



Oficio Circular No. SFP/0001/2021.
Asunto: Presupuesto de Egresos 2021.
Xalapa-Enriquez, Ver., a 04 de Enero de 2021.
Dirección General. *Página 1/3*



MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE VERACRUZ
PRESENTE

En apego a lo establecido en los Artículos 154, 155 párrafos primero y tercero, 162 párrafo segundo, 166, 167, 177, 189, 190 y 191 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 20 fracciones VIII, XII, XIV, XXXVIII, XLIII, XLV, XLIX y LVIII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 14 fracciones I, II, IX, XIII, XXXI y XLIV del Reglamento Interior de esta Secretaría de Finanzas y Planeación; por este conducto le informo que el Presupuesto de Egresos Autorizado, para el Ejercicio Fiscal 2021, por el H. Congreso del Estado para el Organismo a su cargo es por un monto de:

\$104,587,650.00 (Ciento cuatro millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Dicho monto se integra de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Participaciones Federales	100,000,000.00
Ingresos Propios	4,587,650.00
Total	104,587,650.00

Para efectos del ejercicio y control del importe autorizado, se anexan en medio magnético los siguientes documentos: 1) Copia de la Gaceta Oficial número extraordinario 514 del 24 de diciembre de 2020 en la cual se publica el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, 2) Calendario por Sector a Nivel Partida, y 3) Calendario por Sector y Programa a Nivel Partida.

Los recursos presupuestarios asignados por el H. Congreso Local deberán erogarse para llevar a cabo las funciones establecidas para el organismo a su digno cargo, los cuales ya se encuentran debidamente registrados y distribuidos, según el origen de los recursos, en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), versión 2.0.

De conformidad con los Artículos 2 y 4 de la Ley Número 612 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado deberán recaudarse por esta Secretaría de Finanzas y Planeación, por medio de

ARAV/MRJ/TGCV

Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



